

Valga por Papel del Sello quarto Mayor por no haver en
esta Retaxia de mi cargo para este año de mil ochocientos doze.

100

Capitulo 3 En las dhas Capitulares del dho Ayuntamiento de
esta villa de Almaraz, en once de Julio de mil ochocien-
tos doce, p^a. Cavildo extraordinario precedida Citacion
gral con Baylela antediam, se juntaron los sres D.
Gine Jose Sardin y Pinto, Cavallero Maestranse de
la Orl. de Ordo, Regidor Preheminente de su Ayun-
tam^{to} y Reg^{te} de la Orl. Jurisd^o Ordinaria de esta
villa, D. Domingo Paredes Regidor perpetuo del mismo
Ayuntam^{to} D. Gine de Tamara Paredes Diputado
del comun de vecina de dha villa, y D. Felixito Vras
Abarca, Procurador sindico Gral del mismo Ayun-
tam^{to} y juntos en forma de Consejo, Jur^{to} y Regim^{to}
trataron, y acordaron lo sig^{te}

En este Ayuntamiento se a visto un R^o título de S. M.
y sres de su Orl. Audiencia q. reside en la Ciudad de
Cartag^a referendado p^o su srio D. Manuel Maria
Segura, con s^{ta} en dha Ciudad a veinte y dos de Junio
proximo pasado del corriente año, p^o el q. resulta ha-
verse nombrado al licenciado D. Pedro Jose Mendan-
za é Yllescas, Alcaide Mayor en Comision de esta
villa p^o ahora, y asta q. el supremo Gobierno, uel
Orl. Acuerdo de dha Audiencia determinen otra cosa
mandando se le haya, y tenga p^o tal, dexandole
swar librem^{te} el oficio de Jur^{to} y q. se le guarde, y
haya guardar todo los privilegios, Excepciones, y Pre-
rogativas q. es costumbre guardar a los Alcaldes Ma-
yores de dha villa, y q. se le paguen, y contribuyan con
los dros q. le corresponden con arreglo a lo q. se
disputado los antedhos Alcaldes Mayores, auxilia